

Cambios en la normativa de Osinergmin al 20 de mayo de 2024

I) Resolución N° 072-2024-OS/CD: Resolución de Consejo Directivo que aprueba el “Procedimiento para la Atención de Situaciones de Riesgo Eléctrico Grave”

Por medio de la presente norma se establecen las disposiciones a seguir por parte de los Titulares de instalaciones de transmisión y distribución eléctrica para la atención de situaciones de riesgo eléctrico grave, y la disposición de medidas adicionales. Ello con el objeto de asegurar que las empresas concesionarias de electricidad actúen de forma inmediata ante este tipo de situaciones, y así preservar la vida y salud de las personas.

La presente norma es de aplicación para todos los titulares de instalaciones de transmisión y distribución eléctrica, así como para las personas naturales y jurídicas distintas a los concesionarios de electricidad. Y su cumplimiento, será fiscalizado por Osinergmin, quien podrá inspeccionar las instalaciones donde persista una situación de Riesgo Eléctrico Grave.

Las disposiciones de la Resolución N° 107-2010-OS/CD, que aprobó el “Procedimiento para la Atención y Disposición de Medidas ante las situaciones de Riesgo Eléctrico Grave”, fueron derogadas por la norma bajo comentario.

La presente norma se encontrará publicada en el Portal Web de Osinergmin (<https://www.gob.pe/institucion/osinergmin/normas-legales/5589758-072-2024-os-cd>)

II) Resolución N° 073-2024-OS/CD: Aprueba el “Procedimiento para la fiscalización del performance de los sistemas de transmisión”

Por medio de la presente norma se establece el procedimiento para la fiscalización del performance de los Sistemas de Transmisión para tensiones iguales o mayores de 30kV, con el propósito de monitorear las desconexiones forzadas y programadas en los sistemas de transmisión del SEIN y Aislados, a efectos que los elementos de transmisión mantengan sus indicadores dentro de las tolerancias establecidas; y así minimizar el riesgo del deterioro de la confiabilidad del suministro del servicio eléctrico.

Osinergmin será la autoridad que fiscalizará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución bajo comentario; así como los aspectos relacionados con la fiscalización de Sistemas de Transmisión Eléctrica no considerados dentro de los alcances del procedimiento.

La presente norma se encontrará publicada en el Portal Web de Osinergmin (<https://www.gob.pe/institucion/osinergmin/normas-legales/5588570-073-2024-os-cd>)

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros: lcybenzaquen@esola.com.pe

